



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. BLOQUE XII-2
Expediente Nº:	3759/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2280	74. 57	Alimentación.	200,00 € X 3 meses
		Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
3528	26. 16	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
		Hipoteca.	250,00 X 2 meses.
3519	22. 63	Ayuda a Domicilio.	165,48 € X 4 meses.
		Carácter Excepcional	
5647	23. 16	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
		Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses.
3524	23 82	Alquiler.	400,00 € X 2 meses.
3520	22. 52	Ayuda a Domicilio.	165,48 € X 4 meses.
		Carácter Excepcional.	
3530	22. 13	Alimentación.	100,00 € X 4 meses.
		Alquiler.	Denegada.

Visto el informe nº 233/2020 emitido al respecto por la intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862, de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
2280	74 57	Alimentación.	200,00 € X 3 meses.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	29/09/2020 10:25
JUAN DOMINGO PEDRERO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	29/09/2020 11:40

DECRETO

29/09/2020

2020-942

LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



x01471c7f9961d15b3607e437109da143

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

			Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
3528	26.	16-	Alimentación.	100,00 € X 3 mees.
			Hipoteca.	250,00 € X 2 meses.
3519	22.	63-1	Ayuda a Domicilio.	
			Carácter Excepcional.	165,48 € X 4 mees.
2647	23.	16-1	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
			Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses.
3524	23.	12-	Alquiler.	400,00 € X 2 meses.
3520	22.	52-	Ayuda a Domicilio.	165,48 € X 4 meses.
			Carácter Excepcional	
			Alimentación.	100,00 € X 4 meses.
3530	22.	23-	Alquiler.	Denegada.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	29/09/2020 10:25
JUAN DOMINGO PEDRERO GARCÍA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	29/09/2020 11:40